



DECRETO DE ALCALDIA N° 2433

ZAPALLAR, 28 SET. 2022

VISTOS:

Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en especial lo dispuesto en su artículo 54; Ley 18.883; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley 19.880, que Establece los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial lo dispuesto en su artículo 12; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Control (s) de la Municipalidad de Zapallar, ha informado su abstención en todas las materias que guarden relación con el concurso a realizar por la I. Municipalidad de Zapallar en relación a proveer el cargo de Director de Control de la planta municipal, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 19.880.

DECRETO:

- I. **DESE CUENTA** de abstención de la Directora de Control (s), en todas las materias que digan relación con el concurso a realizar por la I. Municipalidad de Zapallar en relación a ocupar cargo de Director de Control de la planta municipal, por tener interés personal en el asunto, en virtud de lo contemplado en el artículo 12 numeral 1 de la Ley 19.880.
- II. Notifíquese el presente decreto a todas las Direcciones, Departamentos y Unidades Municipales, que deban intervenir en el concurso en cuestión, por parte del Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



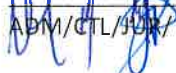

Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL




Gustavo Alessandri Pascual
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Unidades Municipales
2. Oficina de Transparencia
3. ARCHIVO Secretaria Municipal


ADM/CTL/JUN/22